

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2020 0000849. Modelo: 074100. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000417/2020. Procedimiento origen: / Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S D/ña: TOMAS ENRIQUE GONZÁLEZ COLINAS. ABOGADO/A: MIGUEL PIORNO BRIOSO. DEMANDADO/S D/ña: JOSÉ CASADO POSADO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA. PROCURADOR: GRADUADO/A SOCIAL:

Edicto

Don Jaime Támara Silván, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Tomás Enrique González Colinas contra José Casado Posado y el Fondo de Garantía Salarial en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 0000417/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a la parte demandada José Casado Posado, en ignorado paradero, el día 12 de julio de 2021 a las 11:25 horas para la celebración de forma telemática (videoconferencia) del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 11:30 horas para la celebración de forma telemática (videoconferencia) del acto de juicio ante el/la magistrado/a, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, previniéndose que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que tiene las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para dar cumplimiento a los requerimientos realizados en Decreto de 27/11/2020 y Auto de 27/11/2020.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la parte demandada José Casado Posado, se

R-202100015



expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

R-202100015

